

18

En la M. N. y M. L. Ciudad de Loxca a doce dias
del mes de Agosto del mill setecientos setenta y
y siete años se juntaron a Consejo los señores
Loxca Justicia y Residencia y ella en la sala
que acostumbraba para tratar y conferir cosas
tocantes al servicio de su Mag. vien y utilidad
dessa Republica, a saber el señor D. Fran. Ber-
nabe Espinosa, Corregidor y Justicia mayor de
esta Ciudad, y los señores D. Juan Leoner, D. Jho.
Garcia Sarmiento y Rubia, D. Pedro Gomez, D.
Fran. Ruiz Matheos, D. Jmes Garcia Alcaraz
D. Carlo Salzedo, D. Juan de Mata Aguilar, D.
Juanquin Oller Residentes: D. Fran. Lopez
Quebara, y D. Fran. Lopez Fernias Jurados

Almadraava y En este Ayuntamiento se ha visto lo acordado por
la Junta de Propios sobre la Concedida de las
Almadraavas de Cope y Calavardina, y nombram-
iento que ha hecho de Comisario para la for-
macion de las Condiciones con que se hade efec-
tuar el Remate en las que deve intervenir esta
Ciudad para q. por via de Informe, juntamente
con la expresada Junta de Propios pueda de-
liverar lo combeniente en vista de ellas, y para
su ejecucion Acordo por su parte nombrar por
Comisarios alon J. ^{rengro} D. Carlo Salzedo Residente
y D. Jmes Hernandez Procur. Sindico Genex.
y Concluido que sea se traer para el primer
Ayuntamiento,

legacia . . .

En este Ayuntamiento se ha visto la legacia diri-
da a esta Ciudad por los señores Abad y Cabildo
de la Santa Trinitate Colexial de su S. Patronio en
respuesta a lo que vele despacho afin a que se vele

[Signature]

